



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 08 ABR 2025

DECRETO N° 778 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación de local apto de la Dirección de Obras, de fecha 23 de enero de 2025, respecto del establecimiento ubicado en calle Esmeralda N° 2401-C, Compañía Baja, La Serena; el of. int. ord. N° 7230-384, de fecha 7 de noviembre de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400257, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, realizada con fecha 29 de octubre de 2024, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Duplicado de posesión efectiva de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Certificados de antecedentes de los herederos del causante don Julio Humberto Arancibia; del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Declaraciones juradas de los herederos de la sucesión, del mes de agosto de 2024, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; d) Fotocopias de las cédulas de identidad de los herederos de la sucesión solicitante; e) Certificados de residencia de los herederos de la sucesión solicitante, todas correspondiente al mes de agosto de 2024; f) Antecedentes tributarios de la sucesión; g) Acta de nombramiento de procurador común suscrita ante Notario Público, de fecha 16 de febrero de 2024; h) Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de La Serena con fecha 29 de junio de 2023; e i) Resolución exenta N° 2504137042, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local ubicado en calle Esmeralda N° 2.401- C, Las Compañías, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1374, de fecha 9 de agosto de 2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 242/98, que autoriza el cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400257, para el establecimiento ubicado en calle Monjitas N° 2.300, Compañía Baja, La Serena, en el sentido de dejar establecido que el domicilio donde se ubica aquel corresponde a calle Esmeralda N° 2401-C, local 3, Las Compañías, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 242/98, de fecha 25 de marzo de 1998, que autoriza el cambio de nombre y de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400257, clasificación en la letra A primera clase, de doña Margarita Clavería Mondaca a don Julio Humberto Arancibia, para el local ubicado en calle Monjitas N° 2.300, Compañía Baja, La Serena; la Ordenanza N° 12, de fecha 31 de diciembre de 2024, sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **REGISTRASE** el cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400257, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. sustituyéndose el nombre de don Julio Humberto Arancibia.  
por el de **SUCESION JULIO HUMBERTO ARANCIBIA**, rol único tributario N° 53.326.468-9, representada para estos efectos por uno de los herederos don Julio Walter Arancibia Clavería, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente

en el establecimiento ubicado en calle Esmeralda N° 2401-C, Compañía Baja, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Botillería Esmeralda".

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la sucesión, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, en el local ubicado en calle Esmeralda N° 2401-C, Compañía Baja, La Serena, se ejerce la actividad amparada por la patente comercial Rol N° 203431, giro bebidas gaseosas y venta de confites y cigarros, la que se encuentra al día.
4. **NOTIFÍQUESE** al representante de la sucesión por carta certificada o personalmente si se apersonare a oficinas municipales, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sucesión
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Rentas
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RS